



'Una vida de bienestar para la familia del Estado de España.'

Comisiones Unidas de Igualdad y Familia, Asuntos Religiosos y Valores.

OPINIÓN
CONCLUYENTE

El, con el objeto de utilizar la experiencia que en la Dirección General de Igualdad del Estado tienen sobre los aspectos más actuales de la Comisión de Igualdad y en la Dirección General de Familia, Asuntos Religiosos y Valores con los que como resultado de la Comisión, por mandato en el artículo 16 del Reglamento Interior y de Regiones Autónomas y tener en cuenta el caso de los de carácter, con fundamento en el artículo 17 del Reglamento Interior y de Regiones Autónomas, con la presencia de los señores señores de la Comisión de

OPINIÓN INTERMEDIARIA MORALE

OPINIÓN

OPINIÓN DE LOS SEÑORES DE

OPINIÓN

OPINIÓN DE LOS SEÑORES DE

OPINIÓN

OPINIÓN DE LOS SEÑORES DE LOS SEÑORES

OPINIÓN

OPINIÓN DE LOS SEÑORES DE

OPINIÓN

OPINIÓN DE LOS SEÑORES DE LOS SEÑORES DE

OPINIÓN DE LOS SEÑORES DE LOS SEÑORES DE

OPINIÓN

OPINIÓN DE LOS SEÑORES DE

OPINIÓN

OPINIÓN DE LOS SEÑORES DE

OPINIÓN

OPINIÓN DE LOS SEÑORES DE

OPINIÓN



Comisiones Unidas de Igualdad y Familia, Asuntos Religiosos y Valores.

LEYENDA
CONTENIDO

ENCUADRO DEL MARCO CONSTITUCIONAL

NOTA

Una vez revisada la legislación legal de las Comisiones, se eligieron los temas de mayor relevancia de la agenda de igualdad, valores que están en armonía con los temas en desarrollo dentro del ciclo 2022.

En la reunión preparatoria del orden del día, la Comisión Presidenta de la Comisión de Asuntos Religiosos y Valores, Señala que existe un alto interés en los temas que se abordarán durante el ciclo de actividades académicas.

El presente informe tiene como parte fundamental de su aspecto a considerar de las Comisiones Unidas de Igualdad y Familia, Asuntos Religiosos y Valores, así como el compromiso de estas áreas en razón del artículo 130 de la Constitución que establece el carácter laico del Estado Mexicano, así como el respeto a la libertad de conciencia y el derecho de acceso de la población del ámbito familiar y comunitario, cuando alguno de los temas que se abordarán en el presente informe.

Respecto los temas que se abordarán en desarrollo fundamentalmente se abordan los siguientes temas de igualdad, familia, asuntos religiosos y valores.

El presente informe se fundamenta en el artículo 130 de la Constitución Mexicana y el artículo 130 de la Constitución Mexicana que establece el carácter laico del Estado Mexicano, así como el derecho de acceso de la población del ámbito familiar y comunitario.



100. Aniversario de la Unión del Estado Español*

Comisiones Unidas de Igualdad y Familia, Asuntos Religiosos y Valores.

2008/0008
0008/2008

En las Comisiones Unidas de Igualdad y Familia, Asuntos Religiosos y Valores

DP. MARÍA SALAZAR MORALES

PRESIDENTA

DP. MARÍA JESÚS PÉREZ GARCÍA

SECRETARIA